

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12419.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11164-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante, para que autorice la aceptación de la donación efectuada por la Artista Toschi Matilde, consistente en la obra denominada "EN VILO", realizada en óleo sobre tela, de 140 x 140 cm.-

Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la ciudad de Neuquén.-

Que tal donación permitirá y garantizará que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a la obra.-

Que la Secretaría de Cultura, mediante Nota N° 219/11, solicita al Señor. Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra.-

Que, asimismo, el Artículo 67º), inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°005/2012 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuenta fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2012, el día 8 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2012 celebrada por el Cuerpo el día 15 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación efectuada por la Artista Toschi Matilde, consistente en la obra denominada "EN VILO", realizada en óleo sobre tela, de 140 x 140 cm.-

ARTICULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio -----Cultural de la Municipalidad de Neuquén.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

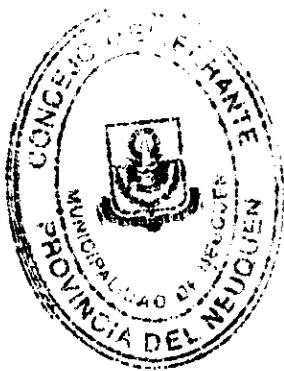
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-11164-M-2011).-

ES COPIA
eac

FDO: CONTARDI
SPINA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Ordenanza Municipal N° 12419 12012
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-11164-M-2011.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1872
Fecha 11.....1.....05.....12.....02.....